



Parliamentarians for Global Action
Parlamentarios para la Acción Global
Action Mondiale des Parlementaires
برلمانيون من أجل التحرك العالمي

CAMPAÑA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS OCÉANOS E IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 14

La alta mar - no regulada y bajo ataque:
una hoja informativa para parlamentarios

Foto: cortesía de Sean Gladwell/Getty Images



RESÚMEN

1. ¿Qué es la alta mar?
2. Un nuevo marco legal para proteger la alta mar
3. ¿Cuáles son los beneficios del instrumento internacional jurídicamente vinculante?
4. ¿Cómo pueden los parlamentarios (MPs) ayudar a proteger la alta mar?
5. Acerca de Parlamentarios para la Acción Global (PGA)

¿QUÉ ES LA ALTA MAR?

La alta mar es la parte del océano que no está incluida en las zonas económicas exclusivas, mar territorial o aguas internas de un Estado, o en las aguas archipelágicas de un Estado archipelágico.¹ Esto quiere decir que la alta mar es el área del océano sobre la cual ninguna nación tiene la responsabilidad exclusiva de gestionar.

El océano constituye aproximadamente dos tercios del planeta y la alta mar comprende el 64% de su superficie y casi el 95% del volumen del océano.

Debido a que esta área está en gran medida lejos de las costas, las innumerables actividades humanas y los impactos de éstas en la vida marina del alta mar, son extremadamente difíciles de monitorear y controlar. Los ecosistemas marinos en esta área están sujetos a los impactos negativos de las actividades humanas en múltiples sectores económicos (desde el transporte marítimo hasta la contaminación marina, la sobrepesca y, potencialmente, la extracción de fondos marinos profundos) así como los impactos del cambio climático, todo ello agravado por la falta de supervisión y gobernanza integral y coherente.²

Esta falta de monitoreo y vigilancia significa que las violaciones de los derechos humanos abundan en el océano abierto. Cuestiones como la piratería, la trata de personas, el abuso y la esclavitud en los buques pesqueros, el tráfico de migrantes y el tráfico ilegal de drogas y armas prosperan en esta áreas del océano que está más allá de la jurisdicción de cualquier Estado.³ Debido a que la gobernanza actual de las áreas oceánicas más allá de la jurisdicción nacional es fragmentada, no existe un mecanismo global único para establecer Áreas Marinas Protegidas (AMP) fuera de los mares territoriales de los Estados o requisitos uniformes para realizar evaluaciones de impacto ambiental.⁴

Se necesitan medidas urgentes para mejorar la gestión de la pesca en el océano abierto y fortalecer la protección de los ecosistemas relacionados para evitar impactos devastadores en la biodiversidad marina, el bienestar socioeconómico y la seguridad alimentaria de millones de personas que dependen directamente de esas pesquerías.

1. Definición del Diccionario Jurídico Duhaime (en inglés): duhaime.org/LegalDictionary/H/HighSeas.aspx

2. Definición de áreas más allá de la jurisdicción nacional, Global Environmental Facility (en inglés): thegef.org/topics/areas-beyond-national-jurisdiction

3. Artículo "The 'New' Human Rights at Sea Debate" The Maritime Executive (en inglés): maritime-executive.com/editorials/the-new-human-rights-at-sea-debate

UN NUEVO MARCO LEGAL PARA PROTEGER LA ALTA MAR

En 1982, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre el Derecho del Mar (UNCLOS, por sus siglas en inglés), actualmente conocida como la Constitución para el Océano⁵. Esta Convención es un tratado integral, vinculante internacionalmente que aborda los límites marítimos y garantiza que los Estados entiendan sus deberes y derechos dentro de sus diferentes zonas marítimas (por ejemplo, sus mares territoriales, zonas contiguas y zonas económicas exclusivas). A pesar de sus beneficios, UNCLOS contiene lagunas legales en la gobernanza internacional. Además, carece de requisitos específicos necesarios para garantizar la implementación efectiva de sus obligaciones de proteger el medio marino y sus recursos. Desde entonces, se han desarrollado dos acuerdos de implementación o tratados bajo UNCLOS para abordar esto: uno sobre la extracción de fondos marinos⁶ y otro sobre la pesca⁷. Este acuerdo que sería el tercero.

El Instrumento internacional jurídicamente vinculante de UNCLOS sobre la Conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de áreas más allá de la jurisdicción nacional (BBNJ, por sus siglas en inglés), inició negociaciones formales en septiembre de 2018. Este nuevo tratado será el tercer tratado de éste tipo bajo UNCLOS. El objetivo es establecer un marco global para gestionar y conservar la biodiversidad del alta mar. También tiene como objetivo abordar la cuestión de los recursos genéticos marinos en la alta mar, la distribución de beneficios y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.⁸ Será el primer proceso de negociación de un tratado global relacionado con el océano en más de 20 años.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE?

Desestimar la pesca ilegal: mayor seguridad económica y alimentaria para los 3 mil millones de personas que dependen de los océanos para obtener proteínas.

Consulta e intercambio de información: garantiza una mejor coordinación intersectorial de los esfuerzos de conservación y sustentabilidad marina.

Tomadores de decisiones más informados: un mayor conocimiento y colaboración conducen a políticas más beneficiosas.

Mayor gobernanza en la alta mar: reducción de la piratería, la trata de personas y el trabajo forzado, el comercio ilegal de armas y drogas

Promover la conservación y el uso sostenible del océano: permite que el océano siga desempeñando su papel crucial en la regulación del clima y su capacidad para proporcionar los recursos necesarios para la supervivencia humana.



4. High Seas Alliance

5. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Biblioteca Multimedia de Derecho Internacional: legal.un.org/avl/pdf/ha/uncls/uncls_s.pdf; "A Constitution for the Oceans", Palabras de Tommy T.B. Koh de Singapur, Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en inglés): un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/koh_english.pdf; Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), SDG Knowledge Platform (en inglés): sustainabledevelopment.un.org/topics/oceans/unclos.

¿CÓMO PUEDEN LOS MPs AYUDAR A PROTEGER LA ALTA MAR?

Situación Actual

Acciones Posibles

El país no participa activamente en las negociaciones del Tratado BBNJ:

Los parlamentarios pueden:

- Hacer preguntas a su gobierno sobre la participación (limitada) de su país y su posición en las negociaciones de BBNJ.
- Escribir artículos de opinión para periódicos locales e interactuar con los medios de comunicación para crear más conciencia sobre la necesidad de la protección del alta mar.
- Compartir recursos sobre la importancia del Tratado BBNJ con sus pares y constituyentes.
- Facilitar una línea abierta de conversación entre la sociedad civil/expertos de la industria y funcionarios gubernamentales. Esto puede amplificarse con la participación de la prensa.
- Organizar talleres y mesas redondas, invitando a expertos de la industria y otras partes interesadas en la comunidad a tener una plataforma para alentar la participación del gobierno en el proceso de negociación del Tratado BBNJ.

El país está involucrado en las negociaciones del Tratado BBNJ:

Los parlamentarios pueden:

- Hacer preguntas a su gobierno sobre la participación y posición de su país en las negociaciones del Tratado BBNJ.
- Preguntar al Ministerio responsable si está listo para proceder con la ratificación del tratado cuando se presente la oportunidad.
- Asegurar que la implementación del Tratado BBNJ sea posible dentro del marco legislativo nacional existente; y si no, prepararse para hacer las adaptaciones necesarias.
- Solicitar a su gobierno que sea invitado a unirse a la delegación oficial de su país en las negociaciones del Tratado BBNJ para garantizar que se escuchen las voces de sus electores.
- Instar a su gobierno a apoyar disposiciones ambiciosas en el tratado y pedir la conclusión de las negociaciones del tratado en 2020.

6. Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982: [un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_part_xi.htm](https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_part_xi.htm)

7. Acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y gestión de las poblaciones de peces cuyos movimientos se realizan tanto en interiores como más allá de las zonas económicas exclusivas (poblaciones superpuestas) y las poblaciones de peces altamente migratorios: [un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_fish_stocks.htm](https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_fish_stocks.htm)

8. Un instrumento jurídicamente vinculante para la conservación de la biodiversidad marina en alta mar, High Seas Alliance; highseasalliance.org/sites/highseasalliance.org/files/HSA_Legally_Binding_Treaty_june2018_Spanish.pdf

ACERCA DE PGA

Parlamentarios para la Acción Global (PGA, por sus siglas en inglés) es la mayor red internacional no gubernamental y multipartidista de legisladores individuales con aproximadamente 1.250 miembros en 132 parlamentos de todo el mundo que informa y moviliza a los parlamentarios para defender los derechos humanos y el Estado de derecho, la democracia, la seguridad humana, la no discriminación y la igualdad de género. Esta red global de parlamentarios que actúan en su capacidad individual está respaldada por una estructura de *grupos nacionales de PGA* en los parlamentos, que da sustento y posibilita la apropiación de los temas de las campañas a nivel nacional, y por una Secretaría con experiencia relevante. PGA tiene Estatus Consultivo General ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas con sede en Nueva York; mientras que su oficina en La Haya, Países Bajos, fomenta la cooperación con organizaciones internacionales con sede en la ciudad, incluyendo la CPI.

Para más información o para solicitar asistencia técnica, comuníquese con:

Leyla Nikjou (LL.M), Asesora Senior
Campaña de los océanos
leyla.nikjoul@pgaction.org

Saarah Monawvil, Oficial de Programa
Campaña de los océanos
saarah.monawvil@pgaction.org

O visite nuestro sitio web: pgaction.org/es/ilhr/protection-of-the-ocean.html

